

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-03/2019

17 DE ENERO DE 2019.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las ocho y treinta horas del diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. GENERAL DE BRIGADA	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. MYR. EA. DEM	JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-02/2019 DE FECHA 11ENE019.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Propuesta de incorporación de empleados IPSFA al Régimen Especial de Pensiones del Instituto.
 - B.- Plan de solución a los aspectos observados por la Superintendencia del Sistema Financiero en la Evaluación de Gestión del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
 - C.- Informe de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre la Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 11ENE019.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-02/019 de fecha 11 de enero de 2019.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Propuesta de incorporación de empleados IPSFA al Régimen Especial de Pensiones del Instituto.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que en relación a la petición efectuada por los empleados del Instituto, en el sentido que se les incorpore al Régimen Especial de Pensiones como cotizantes, se solicitó la realización de un estudio actuarial para determinar la factibilidad o no de dicha petición, para lo cual ya se tienen los resultados del estudio, el cual sería presentado a continuación por el Lic. Rodolfo Castillo, actuuario.

El Lic. Castillo, dio inicio a su exposición manifestando, que como antecedentes, respecto a este tema se mencionan los siguientes:

- 1.- Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, se creó mediante el Decreto número 500 en el año 1980 e inició operaciones en enero de 1981.
- 2.- El Artículo 4 literal c) de la Ley del IPSFA establece que se podrán establecer regímenes especiales.
- 3.- Con la reciente reforma del Sistema de Ahorro para Pensiones (Septiembre del 2017) muchos de los afiliados a dicho Sistema recibirán una pensión promedio equivalente al 25.% de su salario promedio de los últimos 10 años, particularmente la población obligada.
- 4.- En el caso del IPSFA existen 196 empleados de este Instituto que han manifestado su voluntad de cotizar al IPSFA para que éste les administre sus futuras pensiones.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large signature at the top, a signature that appears to be 'Gh', a signature that appears to be 'P. Castillo', and several other illegible signatures and initials.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

5.- Actualmente este personal ya se encuentra cotizando al programa del seguro de vida que administra este Instituto.

Existen antecedentes sobre desafiliaciones de las AFP para incorporarse al régimen de pensiones administrados por el IPSFA (Decreto Legislativo No. 192 del 9 de noviembre del 2000, D.O. No. 21 T350, 29 de enero del 2001).

Seguidamente manifestó que el objetivo de este estudio es cuantificar el costo de incorporar a los empleados del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA como cotizantes a un Régimen Especial de Pensiones administrado por dicho Instituto, así como también indicar las reformas al marco regulatorio vigente que deberán efectuarse, para que las AFP'S puedan desafiliar y trasladar el saldo de la cuenta individual del personal del IPSFA para que este Instituto los incorpore al régimen de pensiones que para tal efecto administre.

A continuación presentó una serie de cuadros estadísticos que se tomaron como parámetro para este estudio, los cuales se detallan:

UNIVERSO EVALUADO

POR GENERO Y RANGO DE EDAD

RANGO DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
26-30	7	6	13
31-35	10	14	24
36-40	14	11	25
41-45	15	24	39
46-50	10	11	21
51-55	21	26	47
56-60	3	18	21
61-66	1	5	6
TOTAL	81	115	196

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

PARAMETROS

PARAMETROS	VALORES
Tasa de cotización para pensión	12.0%
Edad para pensionarse hombres (años)	60
Edad para pensionarse mujeres (años)	55
Tiempo mínimo requerido (años)	25
Porcentaje del SBR por 25 año de cotización	80.0%
Porcentaje del SBR por año adicional	4.0%
Porcentaje del SBR máximo de pensión	100.0%
Porcentaje del SBR por Asignación	5.00%
Tasa de rendimiento inversiones	4.5%
Tasa de descuento	4.0%
Tasa de Crecimiento salarial anual	1.00%
Pensión mínima	125.71
Incluir devoluciones Y CGS	SI
Número de años de carencia o retardo para pensionarse años	5
Número de años que sobreviven los beneficiarios	5


 Gh
J. Venk...




MONTOS DE PENSION

NUP	GENERO	SBR	TIPO DE BENEFICIO	MONTO	%
235466550003	F	1,119.45	PEN	971.10	86.7%
235482150005	M	392.08	PEN	392.08	100.0%
235741570000	M	1,078.11	PEN	901.74	83.6%
235931970000	M	1,282.67	PEN	1,059.91	82.6%
236111810001	M	724.23	PEN	608.21	84.0%
241222740012	M	927.58	PEN	874.60	94.3%
241491960009	M	713.73	PEN	627.94	88.0%
219401300006	M	385.31	PEN	385.31	100.0%
220492500019	M	1,734.84	PEN	1,716.27	98.9%
221572200000	M	420.72	PEN	420.72	100.0%
222032170003	M	786.30	PEN	722.77	91.9%
223747500009	F	917.03	PEN	857.77	93.5%
226162560002	M	3,589.91	PEN	3,589.91	100.0%
226901650009	M	663.59	PEN	566.48	85.4%



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

COSTO DE LA REFORMA

RESULTADOS		
CONCEPTO	SAP	IPSFA
SALDO DE CIAP	3,123,949.71	3,123,949.71
CUENTA DE GARANTÍA SOLIDARIA	800,309.31	88,069.82
COTIZACIONES	1,398,896.76	2,346,376.95
RENTABILIDAD	2,526,214.60	2,304,881.58
CT	393,567.67	360,027.14
FONDO DE RETIRO		586,594.24
EGRESOS	6,452,069.89	17,928,063.07
COSTO	1,003,732.82	9,118,163.63

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Gh' and 'Director'.

TIPO DE BENEFICIO

POR GENERO RANGO DE EDAD Y TIPO DE BENEFICIO

RANGO DE EDAD	FEMENINO		MASCULINO		TOTAL	
	PENSION	DEVOLUCION	PENSION	DEVOLUCION	PENSION	DEVOLUCION
26-30	7		6		13	0
31-35	10		14		24	0
36-40	13	1	11		24	1
41-45	15		24		39	0
46-50	9	1	10	1	19	2
51-55	10	11	25	1	35	12
56-60	3		14	4	17	4
61-66	1		1	4	2	4
TOTAL	68	13	105	10	173	23

Manifestó que esta propuesta representa una prestación que garantiza a esta población una pensión que guarda relación con el nivel de ingreso salarial durante la vida activa.

Por otro lado, expresó que existen antecedentes para este tipo de reformas.

Expresó que dentro de los parámetros o aspectos que se proyectan para este segmento poblacional se encuentran los siguientes:

- ✓ Mantener el requisito de edad para pensionarse establecido en el sistema SAP, es decir, 55 años de edad las mujeres y 60 años los hombres.
- ✓ Establecer un período de carencia de 5 años, para tener derecho a la prestación.
- ✓ El diferencial de la tasa de cotización del 12 al 15% (3%) podría ser utilizado para la creación de un Fondo de Retiro para el personal que se acoja a ese beneficio.
- ✓ El Déficit generado por esta propuesta, asciende a US \$9.11 millones, los cuales deberán ser cubiertos en un plazo de 63 años.
- ✓ Durante los primeros 15 años no se genera Déficit.
- ✓ Sería necesario promover una reforma a la Ley SAP para romper el vínculo legal entre el afiliado y la AFP.
- ✓ Dado que la decisión de trasladarse al IPSFA sería de carácter voluntario, ante una eventual aprobación de la propuesta, deberá hacerse del conocimiento de los empleados sobre sus respectivas situaciones previsionales.
- ✓ Esta medida deberá ser aplicable para los empleados actuales del IPSFA y los que en el futuro dejen la institución.

Finalmente el Lic. Castillo manifestó que en vista que actualmente los tres candidatos con mayores posibilidades de ganar las elecciones presidenciales en nuestro país, han manifestado en su campaña electoral que reformarán el Sistema de Pensiones que administran las AFP'S, consideró que desde su punto de vista era conveniente esperarse a ver cuál es el resultado que se define con posterioridad, en relación a si realmente existe un beneficio para el trabajador y que en caso de no ser así, podría el Consejo Directivo determinar respecto a la incorporación del personal del IPSFA como cotizantes del régimen especial de pensiones.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado del estudio presentado, manifestando que su interés era que todo el personal que tiene algún tipo de vínculo con la Fuerza Armada cotizara a este Instituto, pero que no obstante, tomando en cuenta lo expresado por el actuario, consideran conveniente esperar a que se defina el evento electoral en que actualmente se encuentra el país, para determinar si existe algún tipo de reforma al sistema de pensiones que administran las AFP'S y que pudieran ser



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

favorables al personal del IPSFA, y que en caso contrario se retomará posteriormente la propuesta de incorporación al sistema previsional del Instituto, para lo cual se efectuarán las reuniones que se consideren necesarias para la toma de decisión al respecto.

B.- Plan de solución a los aspectos observados por la Superintendencia del Sistema Financiero en la Evaluación de Gestión del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; el Lic. Martínez inició su presentación explicando que este Plan obedece a requerimiento realizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, en su informe de fecha 09 de enero de 2019, mediante oficio No. DR-569 de esa misma fecha, dirigido al señor presidente del Honorable Consejo Directivo del IPSFA, General de División Félix Edgardo Núñez Escobar.

El Plan está elaborado de acuerdo a lo solicitado por la Superintendencia del Sistema Financiero y contiene: el aspecto observado, la acción correctiva, las fechas de inicio y finalización; así como, el responsable de ejecutarla; seguidamente el Lic. Martínez, expuso cada una de las observaciones y la solución propuesta por la administración del IPSFA.

Solicitud de la Administración:

Aprobar el presente plan de solución a los aspectos observados por la Superintendencia del Sistema Financiero, en el Informe de Evaluación de la Gestión del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y ser remitido a este organismo.

El Plan de solución completo se encuentra en Anexo “A” a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 06

- 1.- Aprobar el Plan de Solución a los aspectos observados por la Superintendencia del sistema Financiero, en el Informe No. DR-569 y remitirlo al Ente Regulador.
- 2.- Implementar las medidas correctivas de acuerdo a la calendarización definida en el Plan de solución presentado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Informe de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre la Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que con fecha 14 de enero de 2019, se recibió vía correo electrónico oficio No. SAPEN-ISP-931 de esa misma fecha, dirigido al señor presidente del Honorable Consejo Directivo del IPSFA, General de División Félix Edgardo Núñez Escobar, en el que se le notifican los resultados de la Evaluación a la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA, realizada por personal de esa Superintendencia; asimismo, se le requiere hacerlos del conocimiento del resto de los miembros del Consejo Directivo, las condiciones planteadas y el respectivo Plan de Solución a las mismas; debiendo remitir a esa entidad dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al recibimiento de su oficio, la certificación del punto de acta, los acuerdos tomados.

El señor Gerente General, dio inicio a la presentación describiendo el contenido del informe, leyendo cada una de las observaciones planteadas; las cuales fueron comentadas en su contenido técnico por los Licenciados José Nelson Ventura Alemán, Jefe de la Unidad de Cumplimiento y Riesgos y el Lic. Francisco Sorto, Gerente Financiero. Al mismo tiempo, reiteró que para dar cumplimiento a lo instruido por la Superintendencia del Sistema Financiero, y solventar los aspectos observados, se elaborará un plan de trabajo con las actividades a desarrollar y los responsables de realizarlas con los tiempos estimados, para remitirlo a ese ente Regulador.

El informe completo y la presentación aparece en Anexo "B" a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 07

- 1.- Elaborar el Plan de Solución a los aspectos observados por la Superintendencia del sistema Financiero, en el Informe de Evaluación a la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA y presentarlo en próxima sesión.
- 2.- Certificar la presente Resolución y enviarla a la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad a su requerimiento.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 2 solicitudes de préstamos personales, por US\$12,069.90, las cuales no cumplen con alguno de los requisitos establecidos para los préstamos personales. El detalle es el siguiente:










SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición actual	Motivo del préstamo
		\$ 3,873.90	\$ 3,170.44	\$ 4,006.02	\$ 755.46	- No ha cancelado 50%, - Excede porcentaje 60%.	Pago de deudas
		\$ -	\$ -	\$ 8,063.88	\$ 7,902.60	- Categoría de riesgo E	Gastos médicos
Totales		\$ 3,873.90	\$ 3,170.44	\$ 12,069.90	\$ 8,658.06		

A continuación presentó la base normativa que regula el otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

- ✓ Art. 73 de la Ley del IPSFA, para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.
- ✓ Resolución No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, la cual establece el requisito de contar con una categoría de riesgo en las instituciones financieras, hasta la B.
- ✓ Resolución No. 134, contenida en Acta CD-40/2018, del 22 de noviembre de 2018, en la cual se estableció el 60% de la pensión, como límite para los descuentos de cuotas de préstamos a los pensionados.
- ✓ Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.

Explicó que ambos casos tienen condiciones de casos especiales de préstamos personales, según la Resolución No. 69, sin embargo en el caso del señor TCnel. [redacted]

[redacted] él se encuentra excedido con el porcentaje máximo que se puede aplicar por descuentos de cuotas de préstamos, por lo que se propone que con el préstamo a otorgársele, cancelar el saldo del préstamo educativo que también tiene con el Instituto, de manera que sus descuentos de préstamos disminuyan.

Al verificar la situación de la pensión del señor TCnel. [redacted] en la cual se puede apreciar que actualmente tiene descuentos de préstamos equivalentes al 89% de la pensión, por lo que se le podría otorgar el refinanciamiento si el porcentaje mencionado disminuye, por lo que de acuerdo a la propuesta, al cancelar el préstamo educativo, sus descuentos por préstamos a partir del mes siguiente al otorgamiento serían equivalentes al 69%, y su liquidez aumentaría de \$19.71 a \$150.72 mensuales.

Con respecto al caso del señor Figueroa, actualmente no tiene descuentos de ningún tipo en su pensión, por lo que no tiene impedimentos en aplicársele el descuento del préstamo.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g) y 73 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Que se autorice la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de Interés	Cuota mensual
	[redacted]	\$ 4,006.02	36 meses	10%	\$ 129.26
	[redacted]	\$ 8,063.88	36 meses	10%	\$ 260.20
	TOTAL	\$12,069.90			

Al respecto, y con base en los Arts. 12, literal g) y 73 de la Ley del IPSFA el Consejo Directivo resolvió:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 08

Autorizar la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
		\$ 4,006.02	36 meses	10%	\$ 129.26
		\$ 8,063.88	36 meses	10%	\$ 260.20
TOTAL		\$12,069.90			

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión, con la pensión, el seguro de vida o la reserva de incobrabilidad.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

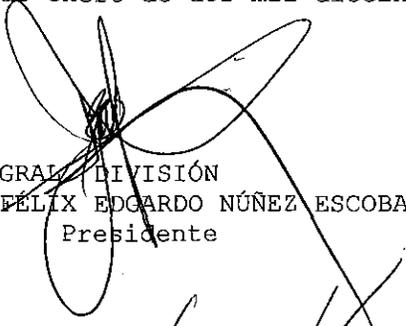
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves treinta y uno de enero de 2019 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

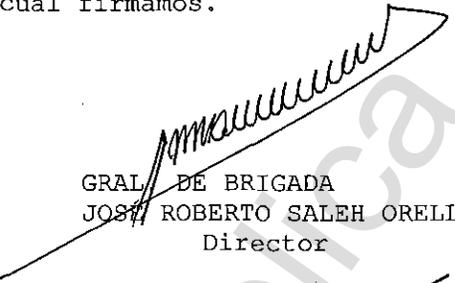
- A.- Análisis de Cartera de Inmuebles y propuesta de política de Comisiones.
- B.- Solicitud de refuerzo financiero para unidad de negocios aKUA.
- C.- Propuesta política de precios aKUAIPSFA.
- D.- Presentación Plan de Solución al Informe No. ISP-49/2018 "Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA" emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- E.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

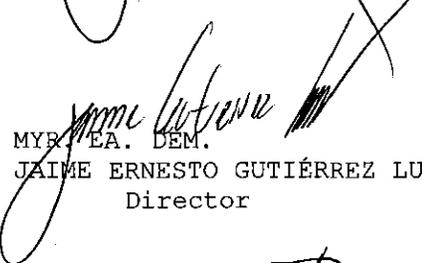
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las doce y quince horas del día diecisiete de enero de dos mil diecinueve, la cual firmamos.



GRAL. DIVISIÓN
FELIX EDUARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente



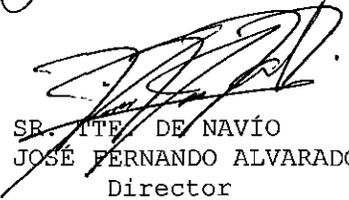
GRAL. DE BRIGADA
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director



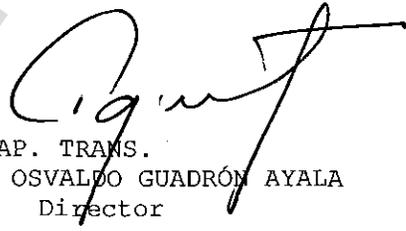
MYR. EA. DEM.
JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
Director



SR. CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director



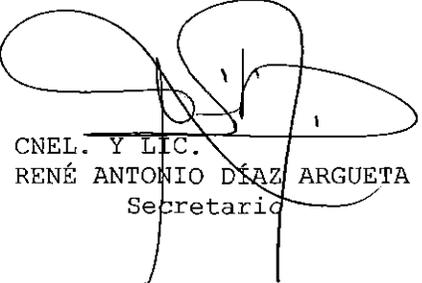
SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director



SR. CAP. TRANS.
PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
Director



SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

"A": Plan de solución a los aspectos observados por la Superintendencia del Sistema Financiero en la Evaluación de Gestión del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

"B": Informe de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre la Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA.